



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0347-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 14 de setiembre de 2023.

VISTOS: El **INFORME N° 1336-2023-GDES/MDSA-REAF.G**, emitido con fecha 13 de setiembre de 2023, por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad distrital de San Andrés y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MDSA/CM**, de fecha 13 de enero del presente se **APROBÓ** la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A y B por un monto de S/. 800,000.00 en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante **INFORME N° 550-2023/MDSA-GPP**, de fecha 23 de mayo de 2023, la OPMI – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado **PROCOMPITE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS 2023**;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado **PROCOMPITE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS 2023**, ha sido designado mediante acta de fecha 08 de junio del 2023, siendo esta reinstalada y reconfirmada con acta de fecha 04 de setiembre de 2023 y está integrado por:
a) Presidente, Renso Enrique Aguirre Feijoó con DNI N° 41852477; b) Secretario Técnico, Joan Arnold Cobeñas Vences con DNI N° 71319985; c) Primer miembro, Jordan Richard Torres Acasiete con DNI N° 70359739 y d) Segundo miembro, José Antonio Chapilliquen Diaz con DNI N° 22284350;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0249-2023-ALC/MDSA, de fecha 23 de junio de 2023, se aprobó las bases del fondo concursable denominado **PROCOMPITE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS 2023** para las cadenas productivas de: Pesca Artesanal, Acuicultura y turismo vivencial y hortalizas, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, mediante INFORME N° 1336-2023-GDES/MDSA-REAF.G de fecha 13 de setiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, informa los resultados del fondo concursable denominado **PROCOMPITE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS 2023**, el mismo solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE;

Que, mediante Acta del 07 de setiembre del presente, el comité evaluador dio a conocer los resultados de los Planes de Negocios ganadores del PROCOMPITE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS 2023 una vez finalizado la evaluación cualitativa y técnica;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado **PROCOMPITE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS 2023** por un monto total de cofinanciamiento de S/ 720,000.00 (setecientos, veinte mil y 00/100 soles), para las Categorías A y B, las mismas que se detallan a continuación:

**CUADRO N° 01
PLANES DE NEGOCIOS GANADORES DEL PROCOMPITE SAN ANDRES 2023**

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES VIENTOS DE SAN ANDRÉS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CONCHA DE ABANICO EN LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES VIENTOS DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, REGIÓN ICA	CONCHA DE ABANICO	A	160,000.00	187,538.00	18,500.00	366,038.00
2	PARACAS SUB DIVING SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	MEJORAMIENTO DE LAS OPERACIONES TURISTICAS EN PARACAS SUB DIVING SAC, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	TURISMO VIVENCIAL	B	215,357.27	88,137.00	36,328.75	339,823.02
3	COOPERATIVA DE TRABAJADORES PESQUEROS Y MARICULTORES JOSE OLAYA BALANDRA DE SAN ANDRES	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CONCHA DE ABANICO EN LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES PESQUEROS Y MARICULTORES JOSE OLAYA BALANDRA DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA	CONCHA DE ABANICO	B	160,000.00	93,000.00	13,500.00	266,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad de la Municipalidad distrital de San Andrés, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
JOEL DE LA CRUZ PINO
AL CALDE



El cambio lo hacemos juntos